



ANEXO 5

FORMATO DE OPERACIONES EFECTUADAS NO COMPROBABLES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 08 de noviembre del 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LUIS ALBERTO TZEC PAT
ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCION SANITARIA N°3
PRESENTE:

Atiende a lo dispuesto en el Artículo 38, tercer párrafo a los "LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMAS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES AFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de \$217.14 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 14/100 MN) derivadas de la comisión que me fue encomendada, con motivo para realizar el recorrido por zonas vulnerables a desastres del componente de urgencias epidemiológicas y desastres, que se llevó a cabo del 08 de noviembre al 08 de noviembre del año 2024, en la Zona Rural de la COMUNIDAD DE TIHOSUCO, Quintana Roo, en los términos que se detallan a continuación.

No. De Oficio de Comisión: 3049	
Monto Total Otorgado	Monto Equivalente al 100%
2 UMAS	\$217.14

Desglose de Operaciones Efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	DESUYUNO- HUEVOS MOTULEÑOS	\$80.00
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	DESAYUNO – JUGO DE MELON	\$30.00
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ALMUERZO – TORTA DE JAMON	\$80.14
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	ALMUERZO – AGUA DE NARANJA	\$27.00
		Sumatoria Total \$217.14

ATENTAMENTE

LEF. Geisel Francisco Rocha Noh
Responsable Urgencias
Epidemiológicas.

AUTORIZÓ

Lic. Daniel Ramírez Salgado
Encargado de la coordinación
de Vigilancia Epidemiológica.

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

SELLO, NOMBRE Y FIRMA

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la presente comprobación de Viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada TIHOSUCO, ubicada en el Municipio de FELIPE CARRILLO PUERTO no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobación fiscales digitales".

Dr. Luis Alberto Tzec Pat